



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2314.-

ZAPALLAR, 23 ABR 2015 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015 .

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir un vehículo para su Unidad de Seguridad y Emergencias.

2° Que, para la contratación de dicho vehículo, mediante Decreto de Alcaldía N° 1986/2015, de fecha 02 de abril de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 06 de abril de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-58-LE15.

4° Que, con fecha 21 de abril de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sin registrarse el ingreso de ofertas.

5° Que, en atención a la ausencia de ofertas, la Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde se declare la deserción de la presente licitación de conformidad al artículo 24 de las Bases.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la adquisición de un vehículo para su Unidad de Seguridad y Emergencias, **ID N°5325-58-LE15**, de conformidad al artículo 24 N°2 de las Bases, pues no se registra el ingreso de ninguna oferta.

2º LLÁMESE A LICITACIÓN PRIVADA para la para la adquisición de un vehículo para su Unidad de Seguridad y Emergencias, en los términos de las Bases de Licitación previamente aprobadas por medio de Decreto de Alcaldía N°1986/2015, de fecha 02 de abril de 2015.

3º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal



CTL